



RESOLUCIÓN No. **2342** de 2019

17 DIC. 2019

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -
COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 18 del artículo 5 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, es función del despacho del Director General *"Dirigir la elaboración y presentar ante la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del departamento, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia"*.

Que mediante la Resolución 4233 del 15 de noviembre de 2019, se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2019, adicionando recursos al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación por valor de \$ 8.000.000 en el rubro A-01-01-01 "SALARIO", \$ 116.000.000 en el rubro A-01-01-02 "CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA" y \$ 164.000.000 en el rubro A-01-01-03 "REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL".

Que mediante memorando 20198020435963 del 16 de diciembre de 2019 la Secretaria General, solicitó realizar la desagregación de la adición en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2019, con el fin de cumplir con el pago de los salarios y los gastos inherentes a la nómina de los servidores de COLCIENCIAS.

Que de acuerdo a lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario efectuar la desagregación de los recursos en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento vigencia 2019, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:



2342

Página 2 de 2 de la Resolución No. _____ "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SOR ORD | REC | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|------|-----|---------|-----|-----|---------|-----|----------------------------------------------------|----------------|
| A | | | | | | 10 | FUNCIONAMIENTO | \$ 288.000.000 |
| A | 01 | | | | | 10 | GASTOS DE PERSONAL | \$ 288.000.000 |
| A | 01 | 01 | | | | 10 | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | \$ 288.000.000 |
| A | 01 | 01 | 01 | | | 10 | SALARIO | \$ 8.000.000 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | | 10 | FACTORES SALARIALES COMUNES | \$ 8.000.000 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 002 | 10 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN | \$ 8.000.000 |
| A | 01 | 01 | 02 | | | 10 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | \$ 116.000.000 |
| A | 01 | 01 | 02 | 003 | | 10 | APORTES DE CESANTÍAS | \$ 116.000.000 |
| A | 01 | 01 | 03 | | | 10 | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | \$ 164.000.000 |
| A | 01 | 01 | 03 | 002 | | 10 | PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL | \$ 13.421.000 |
| A | 01 | 01 | 03 | 030 | | 10 | BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN | \$ 150.579.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el registro de la desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

17 DIC. 2019

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA
Director General

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar